

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 712/1998, promovidos por don Alfonso Francisco López Loma, en nombre de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Pérez Navarro y doña Luisa Rico Holgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana. Vivienda sita en calle Islas Canarias, número 239-5 piso, puerta 25, de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.334, libro 157, folio 106, finca 17.602.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de siete millones setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta (7.079.450) pesetas.

Se ha señalado los días 18 de abril, 16 de mayo y 13 de junio, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración del bien de la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, Secretaria, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, en todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de enero de 2000.—El Secretario.—4.526.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Xavier Ferrer Salat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0805, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente viernes hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Elemento número 5. Piso 1.º, puerta 2.ª Apartamento en la 1.ª planta alta del edificio denominado «Vistamar», sito en término municipal de Cubelles. Urbanización «Santa María de Cubelles», con frente a las calles Atolón, donde le corresponde el número 1, e Imperial, sin número. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Tiene una superficie de 42 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y pisos 1-1 y 1-3; izquierda, entrada, piso 1-1 y vuelo de zona ajardinada de la planta baja; derecha, piso 1-3, y fondo, vuelo de zona ajardinada de la planta baja; valor primera subasta, siete millones setenta y una mil setecientos cincuenta pesetas (7.071.750).

Vilanova i la Geltru, 18 de enero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—4.807.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00177/1998, instado por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña María Isabel Señorans Santos, he acordado la celebración de la subasta pública de la finca hipotecada para el próximo día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de resultar desierta,

se acuerda igualmente señalar los días 12 de mayo y 12 de junio, a la misma hora, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, anunciando dichos señalamientos con veinte días de antelación en la finca subastada, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma para el caso de que la demandada no pudiere ser notificada personalmente; y todo ello bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del pactado, sin que tampoco se admita postura inferior al mismo, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, y para participar en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Rústica, radicante en el lugar de Cores, parroquia de San Miguel de Deiro, municipio de Vilanova de Arousa. Denominada «Huerta de Río Cores», a labradío, de tres áreas, setenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Carmen Santos Viñas; este, doña María Isabel Señorans Santos, y oeste, después de zanja de agua, doña Carmen Pieñiro Cores. Dentro de la citada extensión se incluye la citada zanja de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 754 de Vilanova de Arousa, libro 87, folio 99, finca número 9.406. Inscrición segunda. Valorada en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas a efectos de subasta.

Vilagarcía de Arousa, 10 de enero de 2000.—El Secretario.—4.990.

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 386/99 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña Hortensia Pérez Lanz, doña Margarita Pérez Lanz, doña Inés Pérez Lanz y don Antonio Soria Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0011-0000-18-0386-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A. Casa con terreno unido a la misma constituyendo todo una sola finca urbana sita en Beñoño, Ayuntamiento de Vitoria, en el término de Barrachi, en la calle Portal de Vergara, número 22. Ocupa toda la finca una superficie de 1.446 metros cuadrados, de los que a la casa corresponde una superficie de 156,48 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, siendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.979, libro 543, folio 207 vuelto, finca 24.366, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.979, libro 543, folio 221, finca 24.366, inscripción séptima.

Finca B. Número 28. Vivienda centro tipo B de la sexta planta, sin contar la baja, correspondiente a la casa física distinguida como portal-1, hoy número 48 de la calle Jacinto Benavente de la ciudad de Vitoria. Su denominación se entiende subiendo la caja de escalera de su casa física, por la cual, así como dos ascensores que arrancan en el portal, se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie construida de 126 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Se le atribuye como anejo inseparable el trastero o camarote señalado con el número 1 de la planta de entrecubiertas, con acceso por esta casa física, que ocupa una superficie de 4 metros 94 decímetros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, con frente a las calles Federico Baraibar al sur y Jacinto Benavente al este, integrado por las casas señaladas hoy con los números 48 y 50 de Jacinto Benavente; 23, 21 y 19 de Federico Baraibar, y 46 de Jacinto Benavente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.867, libro 301, folio 68 vuelto, finca 5.371 duplicado, inscripción novena.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.867, libro 301, folio 71, finca 5.371, inscripción doceava.

Tipo de subasta: Finca A, 41.478.000 pesetas. Finca B, 17.224.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 22 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Varona Alfambra.—El Secretario.—4.514.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio menor cuantía, número 283/95, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José G. Mateu Lluch y doña María Llopis Tomás, domiciliados en la calle Valles, número 13, de Xátiva, y contra don Ricardo Mateu Lluch y doña Francisca de Diego Ferrán, domiciliados en la calle Valles, número 13, de Xátiva. Se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de abril de 2000, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 6.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitantes deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate). Sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor a la primera subasta, se señala el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 2.100.000 pesetas. Urbana, sita en Xátiva, calle Proyecto, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 196, folio 125, finca 19.675, inscripción tercera.

2. Lote valorado en 1.000.000 de pesetas. Urbana, veintidosava parte del local en planta sótano dedicada a aparcamiento, sito en Xátiva, calle Sevilla, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 275, folio 179, finca 23.017, inscripción primera.

3. Lote valorado en 3.650.000 pesetas. Urbana, sita en Xátiva, calle Sevilla, sin número, primer piso de 89,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 265, folio 142, finca 23.025, inscripción tercera.

Xátiva, 11 de enero de 2000.—El Secretario.—4.506.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 933/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.285.000 pesetas, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar